ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Departamento de Educación Municipal

RECIBIDO
19 ENE 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 645 /
LA LIGUA, 18 ENE 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N° 3861, de fecha 11 de mayo de 2023, que actualiza el cuadro de subrogancia de la Dirección de Control Municipal.
- Solicitud de Compra N°01/2024 Departamento de Administración de Educación Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, dicho departamento necesita la adquisición de alimentación para iniciación de año escolar.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de alimentación, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Eliana Peña Herrera, Rut; 09.781.791-k, por un valor total de $315.000.- valor iva incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto de la Subvención Escolar Preferencial (A.C. SEP) del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

4º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
19 ENE 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
PPV/MIG/ACA/CFA/HOC/kom

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación
Administración y Finanzas

MEMORANDUM N°01/

DE: **CARLA FERNANDEZ AYALA**
DIRECTORA DPTO. EDUCACIÓN

A: **HERNAN ORTEGA CERDA**
JEFE FINANZAS DPTO. EDUCACIÓN.

MAT.: **SOLICITUD DE ALIMENTACION**

FECHA: **16 DE ENERO DEL 2024**

Por intermedio del presente documento, solicito a usted la adquisición de alimentación para iniciación del año escolar de los directores de los establecimientos educacionales la comuna de La Ligua para el día 29 de febrero 2024, con cargo al A.C. DAEM, se adjunta cotización con detalle de lo requerido.

Esperando una buena acogida

Saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO DE EDUCACIÓN

CARLA FERNANDEZ AYALA
DIRECTOR DAEM

PRESUPUESTO

Desayuno Directores

Para 35 personas (29 de febrero de 2024}

Bocadillos Salados

100 Mini Sándwich variados
70 Mini pizzetas
35 brochetas de queso, salame, jamón (medianas)

Bocadillos Dulces

35 Tortas en vasitos
35 brochetas de fruta (medianas)
35 Masitas rellenas (tartaletas, pie de limón, etc.)

Bebestibles

Jugos servidos en copa
Agua Mineral para servir
Te o café

Este presupuesto contempla arreglo de mesón tipo buffet, mantelería, vajilla y cristalería por un valor $315.000 (trescientos quince mil pesos).con IVA incluido.

Eliana Peña

La Ligua, 12 de Enero 2024

0

00000000